

TARJETA DE SEGURO FDIPA "C"- OCIO-NIEVE

1.- TOMADOR DEL SEGURO:

FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con sede en la calle Julián Clavería 11- 33006 Oviedo. Principado de Asturias.

2.- ASEGURADOS:

El grupo de deportistas inscritos en la Federación con licencia y tarjeta federativa en vigor y al corriente de pago, y que realice la practica deportiva como amateur en las disciplinas recogidas en el seguro suscrito.

3.-COMPAÑÍA ASEGURADORA Y MEDIADOR

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., entidad española sujeta al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social en Cl.Ramírez de Arellano 35, 28043 Madrid. , siendo mediador ASTURBROKER - L.G. Suárez Quiros con domicilio social en Granados 4-bajo 33011 Oviedo y con autorización DGSFP F-2786

4.-TARJETA "C" ASISTENCIA OCIO-NIEVE OBJETO DEL SEGURO Y ÁMBITO DE COBERTURA ESPAÑA-ANDORRA Y/O MUNDIAL :

El usuario podrá escoger entre darle a su tarjeta una cobertura para ESPAÑA Y ANDORRA, o darle una cobertura MUNDIAL, estando sujetas sus garantías dependiendo del lugar del accidente. **No se ampara en el perímetro del RD 849/1993**

TARJETA NO VALIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE COMPETICION O DE TECNICO.

SIN LIMITE DE EDAD

OBJETO DEL SEGURO: Se trata de una tarjeta de Seguro básica, para deportes de nieve con cobertura a accidentes ocurridos en una Estación de Esquí, y dirigida a aquellos deportistas aficionados, con garantías de

Indemnización para España y Andorra por Fallecimiento (3.000 €); Invalidez (3.000€)

Asistencia Sanitaria en España mediante centros concertados por la Aseguradora (en Andorra mediante reembolso de gastos) en estación (600€); Asistencia Sanitaria médica en Centro Concertado (2.500€); Rescate en pista (600€); Traslado sanitario a centro Hospitalario (1.200€) y Responsabilidad Civil (60.000€); pudiendo también ampliarse a cobertura Mundial con garantías en extranjero según póliza suscrita. (Ver cuadro de garantías y póliza en cuadro expuesto y en la web FDIPA).

EN ESPAÑA Y ANDORRA

Se garantiza cobertura directa hasta los límites suscritos en la póliza (Resumen en cuadro de garantías del punto 7 de este folleto), comunicando el parte de accidente al teléfono 900 404444

EN EL EXTRANJERO

Para el federado que suscriba cobertura Mundial se garantiza la cobertura únicamente de indemnización por REEMBOLSO de los gastos por Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y senatorial y sus gastos posteriores en los centros concertados en España hasta un límite por todos los conceptos de 6.010,12€ y con el límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente, además de coberturas de fallecimiento, invalidez, incluidos gastos de traslados, rescate (incluido helicóptero), repatriación... (Comunicado de accidente en el mismo momento del suceso o una vez de regreso en España a través de notificar el mismo a nuestro mediador L.G. Suarez Quiros)

5. DISCIPLINAS DEPORTIVAS TARJETA "C" (OCIO-NIEVE)

–TARJETA TIPO C (FDIPA ASISTENCIA- OCIO-NIEVE): Todas las disciplinas deportivas de esquí siempre que se realicen en una estación de esquí.

(NO VÁLIDA COMO TARJETA PARA ADQUISICION DE LICENCIAS DE COMPETICIÓN O TECNICO).

6. PERÍODO DE COBERTURA:

Cobertura: del 1 de Julio de 2022 a 30 de Junio 2023 (consultar póliza en www.fdipa.com)

7. TARJETAS C FDIPA ASISTENCIA OCIO-NIEVE (ESPAÑA- ANDORRA)

- RESUMEN DE GARANTIAS ASEGURADAS

(No válida como tarjeta de competición)

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL	3.000 €
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA Y PERMANENTE POR ACCIDENTE)	3.000 €
INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACCIDENTE	3.000 €
ASISTENCIA SANITARIA EN LA ESTACIÓN POR ACCIDENTE.	HASTA 600 €
ASISTENCIA SANITARIA REALIZADA EN CENTRO CONCERTADO	MAXIMO DE 2.500€
GASTOS DE RESCATE EN PISTA POR ACCIDENTE	HASTA 600 €
GASTOS DE TRASLADO AL CENTRO HOSPITALARIO MAS CERCANO	HASTA 1.200 €
RESPONSABILIDAD CIVIL COMO PRACTICANTE DE LAS MODALIDADES DEPORTIVAS INCLUIDAS EN CADA MODALIDAD DE TARJETA DE FEDERADO	600.000,00 € con limite p/fed de 60.000,00 €

8. TARJETAS C FDIPA ASISTENCIA OCIO-NIEVE (MUNDIAL)

- Resumen de garantías aseguradas en caso de accidente en el extranjero (No válida como tarjeta de competición)

* Indemnizaciones de Garantías de reembolso una vez dado parte antes o después de regresar a España y hasta un límite en conjunto de 12.000,00 euros

Gastos de ASISTENCIA MEDICA- QUIRURGICA Y HOSPITALARIA por accidente deportivo ocurrido en el EXTRANJERO y sus gastos posteriores en Centros Concertados en España, seguimientos, pruebas, rehabilitaciones,... siempre con autorización y hasta un límite de 18 meses de cobertura máxima, y por todos los conceptos	12.000,00 €
# Gastos de la BUSQUEDA Y RESCATE (INCLUIDO HELICOPTERO)	6.000 €
# Gastos de TRASLADO Y REPATRIACION sanitaria en el extranjero (únicamente a Centro sanitario concertado en España bajo prescripción y previa autorización por parte de la Compañía.	6.000 €
# Gastos de REPATRIACION DE ASEGURADO FALLECIDO en el extranjero a territorio Español por medios de la Aseguradora	6.000 €
# Reembolso de gastos de desplazamiento de un familiar de federado fallecido o accidentado que requiera hospitalización o imposibilidad para viajar	3.000 €

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE EN TARJETAS OCIO-NIEVE

La asistencia médica garantizada en dicha Póliza, será prestada por el Centro Médico o facultativo, que sea facilitado por ALLIANZ en la comunicación del accidente , entre los concertados por la aseguradora.

Como se debe de actuar en caso de accidente:

EN ESPAÑA

1º LLAMAR: El accidente deberá de ser comunicado en un plazo máximo de 5 días a las plataformas de asistencia de ALLIANZ , llamando a los siguientes números

Para atención médica en

ANDALUCIA	CANTABRIA	CATALUÑA	C.VALENCIANA	GALICIA
	MADRID		MURCIA	
ZONA 1			900 404444	

Para atención médica en

ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	C.LA MANCHA	C.LEON
RIOJA	EXTREMADURA	NAVARRA	PAIS VASCO	
ZONA 2			900 404444	

En caso de accidente, tenga en cuenta que deberá de disponer de los siguientes datos del accidentado:

Numero de Poliza	Datos personales del accidentado
Lugar y hora del accidente	Daños físicos
Asistencia Medica Previa	Telefono de contacto

Es obligatorio realizar la gestión mediante la llamada telefónica y el federado **no podrá dirigirse al Centro Médico directamente**, aunque este sea concertado. En la llamada que debe de realizar le dirigirán al Centro Concertado con las oficinas de función de su ubicación y de la lesión que se haya producido, **le darán un número de expediente** que ha de figurar en la declaración de comunicación a la Aseguradora

2º.CUMPLIMENTAR DEBERÁ CUMPLIMENTAR EL PARTE DE ACCIDENTES PARA FEDERACIONES, QUE DEBERÁ DE IR FIRMADO Y SELLADO POR LA FEDERACIÓN, Y FIRMADO POR EL AFECTADO. (EL PARTE LO PUEDE DESCARGAR DESDE LA WEB DE LA FEDERACIÓN O SOLICITARLO DIRECTAMENTE CONTACTANDO CON LAS OFICINAS DE LA FEDERACIÓN EN EL TELÉFONO +34 985 27 61 36 - FAX: +34 985 27 62 17 ó SOLICITÁNDOLO POR E-MAIL / : correo@fdipa.com).TAMBIEN SE PUEDE DESCARGAR DESDE LA WEB DE FDIPA

EN LA CABECERA DEBERA DE INCLUIR EL NUMERO DE EXPEDIENTE FACILITADO y enviarlo por email/fax a las siguientes direcciones según la zona en la que se haya producido la atención médica

ZONA DE ATENCION MEDICA: EMAIL Y/O FAX

ANDALUCIA	CANTABRIA	CATALUÑA	C.VALENCIANA	GALICIA
	MADRID		MURCIA	
ZONA 1		asistenciacolectivos.es@allianz.com 91 325 53 54		
ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	C.LA MANCHA	C.LEON
RIOJA	EXTREMADURA	NAVARRA	PAIS VASCO	
ZONA 2		allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es 91 334 32 76		

3º URGENCIAS

En caso de Urgencia, el federado/a deberá llamar al teléfono de asistencias 24 horas donde le coordinarán la asistencia en un centro concertado, salvo URGENCIA VITAL en cuyo caso el lesionado podrá recibir la prestación de urgencia en el Centro sanitario más próximo HASTA EL LIMITE INDICADO EN POLIZA . Superada la primera asistencia y en un plazo máximo de 48 horas, el lesionado deberá ser trasladado a un Centro indicado por ALLIANZ. En caso contrario, éste no se hará cargo de las facturas derivadas por estos servicios.

En caso de desplazamiento mediante un servicio NO CONCERTADO o NO AUTORIZADO, ALLIANZ no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

TELEFONO DE URGENCIAS 24 horas 900 404 444

4º ASISTENCIA EN PISTA

El federado tiene cubierta la asistencia en pista como primera asistencia de urgencia para lo cual deberá de llamar a los teléfonos indicados, obtener el numero de expediente y entregárselo a los servicios médicos para que puedan facturar el servicio a ALLIANZ.

En caso contrario se actuará mediante REEMBOLSO DEL IMPORTE ABONADO POR EL FEDERADO siguiendo lo indicado en el punto 1º LLAMAR

5º AUTORIZACIONES

Cualquier atención realizada sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a ALLIANZ el informe del resultado de la prueba o tratamiento.

La asistencia será a cargo de las estaciones.

No serán cubiertas las asistencias médicas que no sean de la propia Estación.

Tampoco los desplazamientos a través de servicios de Ambulancia de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales).

Nota: Quedan expresamente excluidos todos aquellos siniestros no comunicados al asegurador en un plazo de 5 días, a no ser que exista, dada la gravedad del siniestro, motivo suficiente que justifique la falta de comunicación en el plazo establecido, así como la falta de medios disponibles

6º.- ASISTENCIA EN ANDORRA

La asistencia en ANDORRA se realizará mediante reembolso de gastos manteniendo las obligaciones de comunicación y envío mencionadas anteriormente

OPERATIVA DE ACCIDENTES EN EL EXTRANJERO

1º EN CASO DE ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO Y PARA AQUELLOS FEDERADOS QUE HAYAN SUSCRITO LA COBERTURA MUNDIAL, SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE REEMBOLSO POR LOS GASTOS CUBIERTOS SEGUN LAS GARANTÍAS DE LA POLIZA HASTA LOS LIMITES DE LA MISMA.

PODRAN SER COMUNICADOS EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO MEDIANTE EMAIL A

federaciones@asturbroker.com

DE REGRESO EN ESPAÑA CONTACTANDO CON LA FEDERACION O CON EL MEDIADOR L.G. SUAREZ QUIROS, DEBIENDO DE CUMPLIMENTAR EL MISMO PARTE Y APORTAR TODAS LAS FACTURAS QUE SE HUBIERAN ABONADO

2º PARA LOS TRASLADOS ES NECESARIA LA AUTORIZACION DE LA COMPAÑIA Y SE LLEVARA A CABO A UN CENTRO CONCERTADO; LAS REPATRIACIONES TAMBIEN NECESITARAN DE AUTORIZACION

3º SI SE PRECISASE CONTINUAR CON LA ASISTENCIA EN ESPAÑA LOS PROPIOS SERVICIOS MEDICOS DE LA ASISTENCIA REALIZARÁN LAS GESTIONES OPORTUNAS CON LA PROPIA ASEGURADORA PARA CONTINUAR TRATAMIENTO, Y MANTENER COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACCIDENTADO HASTA LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN POLIZA. LA ASISTENCIA EN ESPAÑA SE REALIZARA EN CENTROS CONCERTADOS



ESTE FOLLETO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO VINCULANTE, SIENDO A TODOS LOS EFECTOS DE APLICACIÓN LAS CONDICIONES QUE SE CONTENGAN EN CADA UNA DE LAS PÓLIZAS SUSCRITAS POR LA FEDERACIÓN Y CONFORME A LA MODALIDAD CONTRATADA. CONTRATOS DE SEGURO PUBLICADOS EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN WWW.FDIPA.COM IMPORTES DE LAS TARJETAS DE FEDERADO PUBLICADOS EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN WWW.FDIPA.COM

MEDIADOR DE POLIZA FDIPA

ASTURBROKER - L.G SUAREZ QUIROS
GRANADOS 4 - BAJO 33011 OVIEDO
TELEFONO: 984480048 FAX 984480049 MOVIL 629874040
Email: federaciones@asturbroker.com

Autorización DGSFP : F-2786 - capacidad financiera y RC según normativa

TARJETA DE SEGURO FDIPA "C" OCIO-NIEVE ESPAÑA- ANDORRA Y/O MUNDIAL TEMPORADA 2022-2023



FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LSO
Lalo Suárez Quiros
Corredor de seguros



FDIPA
JULIAN CLAVERIA II

33006 OVIEDO
TELF 985276136
FAX 985276217
correo@fdipa.com

www.fdipa.com

